



Mi Granja, 30 de diciembre de 2025

DECRETO N° 33/2025

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO

LA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MI GRANJA

DECRETA

Art. 1º.- Compensase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

<u>Código</u>	<u>Part. a Incrementar</u>	<u>Presup. Vgte.</u>	<u>Incremento</u>	<u>Presup. Rectif.</u>
1.03.05.02.06.01.000	Devoluciones varias	1.000.000,00	14.000.000,00	15.000.000,00
Total			14.000.000,00	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

<u>Código</u>	<u>Part. a Disminuir</u>	<u>Presup. Vgte.</u>	<u>Disminución</u>	<u>Presup. Rectif.</u>
1.03.05.02.08.00.000	Crédito adicional para refuerzo de partidas	122.000.000,00	14.000.000,00	108.000.000,00
Total			14.000.000,00	


Cr. WALTER EMMANUEL BRIZUELA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
DESARROLLO ECONOMICO


CLAUDIA INÉS ACOSTA
INTENDENTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA



Art. 2º.- Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente, se mantiene en la suma de pesos tres mil seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos mil (\$3.669.800.000,00.-), para el presente ejercicio. -

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Finanzas. -

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese. —

CT. WALTER EMMANUEL BRIZUELA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

CLAUDIA INÉS ACOSTA
INTENDENTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA